



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.209/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº. 3-2012: Suplemento de Crédito financiándose con el remanente líquido de tesorería por importe de 120.000.- €, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 14 de mayo de 2012 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 6.- Inversiones Reales:

Consignación Inicial: 700.479,77 €

Modificación actual: 120.000 €

Consignación definitiva: 820.479,77 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004. contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 22 de julio de 2012.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.